



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, **25 OCT. 2023**

VISTO la Actuación N° 217/21, Proyecto 020801286, del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118, inciso b) de la Ley N° 24.156, y en el marco del Programa de Acción Anual aprobado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC), la Auditoría General de la Nación realizó una auditoría en el ámbito de la Secretaría de Energía (SE) referida a "Programa de Abastecimiento de Energía Eléctrica a partir de fuentes renovables/Renovar".

Que con relación al cumplimiento de los objetivos y con la evaluación de proyectos y/o planes de inversión, el periodo auditado abarca desde el inicio del Programa (18/05/2016, ronda 1) hasta la fecha establecida para el cumplimiento de la tercera meta fijada por la Ley 27.191 (31/12/21) "Ley de fomento de las energías renovables".

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resoluciones AGN 26/15, 186/16 y 187/16, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156.

Que el informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, el que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

Que los Auditores Generales Dr. Alejandro Nieva, Dr. Miguel Ángel Pichetto y Lic. Jesús Rodríguez plantean su disidencia parcial respecto de los hallazgos 4.5 y 4.8, en los términos expresados durante el desarrollo de la Sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales del 25/10/2023 y de conformidad con los fundamentos insertos en el Acta correspondiente.

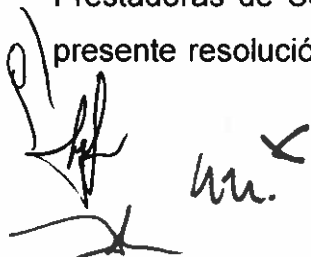
Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha **25/10/2023**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Informe de Auditoría, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha del Informe que forma parte del mismo, realizado en el ámbito de la Secretaría de Energía, referido a "Programa de Abastecimiento de Energía Eléctrica a partir de fuentes renovables/Renovar", período auditado 18/05/2016 al 31/12/2021, Proyecto 020801286, producido por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución. Los Auditores Generales Dr. Alejandro Nieva, Dr. Miguel Ángel





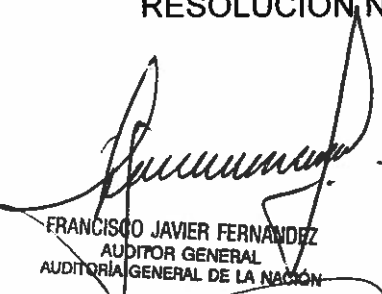
Auditoría General de la Nación

Pichetto y Lic. Jesús Rodríguez expresan una disidencia respecto de los Hallazgos 4.5 y 4.8. en los términos expresados en la Sesión del Colegio de Auditores Generales, de conformidad con los Fundamentos insertos en el Acta respectiva, a la que se incorporan tanto los fundamentos de dicha disidencia parcial como su respuesta.

ARTICULO 2°: Poner en conocimiento de la Secretaría de Energía (SE), de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), la presente resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas con testimonio de la parte pertinente del Acta de la Sesión, sus inserciones y fundamento de la disidencia parcial y su respuesta. Cumplido, archívese.

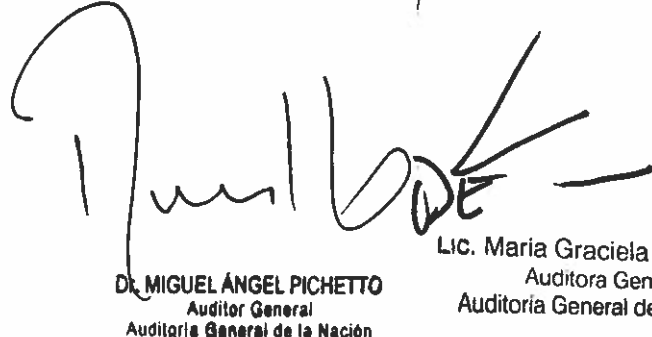
RESOLUCION N° 170 /2023 – AGN


FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. MIGUEL ÁNGEL PICHETTO
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Lic. María Graciela de la Riva
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Lic. Jesús Rodríguez
Presidente
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN